



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2025

ORDENANZA NUMERO 22

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES ESTATALES Y FEDERALES QUE SEAN CÓNSONAS A LA OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, EN LAS PLATAFORMAS DE LAS AGENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, CONFORME A LOS ACUERDOS DE SUBRECIPIENTE DE LOS PROGRAMAS CDBG-DR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: Los fondos CDBG-DR requieren que los municipios subrecipientes de los mismos adopten políticas y regulaciones cónsonas a la sana administración y acorde con los requerimientos del programa.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guayama adoptó mediante plataforma digital la mayoría de las regulaciones de los fondos CDBG-DR, ante la necesidad de cumplir con la totalidad de las políticas requeridas y cumplir con las monitorías y fondos. A estos fines, realizamos esta Ordenanza Municipal con el propósito de establecer y/o anunciar los mecanismos municipales adoptados para la sana administración y buen funcionamiento de los programas administrados y ejecutados bajo los fondos CDBG-DR.

POR CUANTO: Asimismo en el Capítulo III - Poderes y Facultades del alcalde en su Artículo 1.018 – del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, entre sus funciones y deberes generales se establece lo siguiente:

“(h) Realizar de acuerdo con la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza”.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Se adoptan de manera automática según permitido en el “Grant Compliance Portal” las siguientes políticas y regulaciones:

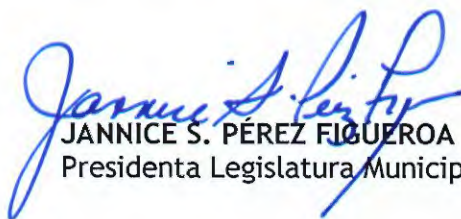
Política Adoptada	Descripción
Anti-fraud, waste, abuse, or Mismanagement Policy (AFWAM policy)	Applies to any allegations or irregularities, either known or suspected, that could be considered acts of frauds, waste, abuse, or mismanagement, involving any citizen, previous, current or potential applicant, beneficiary, consultant, or people involved.
Citizen Complaints Policy	Applies to complaints received regarding program administration, management, and/or operation procedures.

Conflict of Interest and Standards of Conduct Policy	Applies to all employees, officers, designees, subrecipients, sub grantees, partners, consultants, vendors, and/or contractors affiliated.
Cross-Cutting Guidelines	Applies to all programs described in PRDOH’S action plan and all subsequent amendments, therefore it will be applicable to its subrecipients and contractors.
Davis-Bacon and Related Acts Policy (DBRA Policy)	Requires the payment of prevailing wage rates to all laborers and mechanics on Federal government construction excess of \$2,000.
Duplication of Benefits	Subrecipients must ensure that CDBG-DR/MIT funds are being disbursed to meet an unmet recovery need and that funds are not duplicative of benefits provided by other federal, state, local, and private sources.
Fair Housing and Equal Opportunity Policy	Describes requirements and protocols that have the goal of ensuring all CDBG-DR-MIT programs affirmatively further fair housing and promote equal opportunity to all individuals to participate in and benefit from these programs.
Language Access Plan for the all CDBG-DR Programs	HUD requires that PRDOH, as the grantee, have policies and procedures in place to facilitate the communication between the agency and the public.
Program Income Policy	The purpose of this program income policy is to set forth the definition, types, accounting, reporting, tracking, and use of program income funds following Federal requirements.
Reasonable Accommodation Policy	Subrecipients and contractors, shall not discriminate on the basis of disability, on its face or as applied, while interpreting local laws, regulations, or during the administration of state or federally funded housing programs.
Section 3 Policy	PRDOH CDBG-DR/MIT program and its subrecipients, contractors, subcontractors, and subrecipient contractors are subject to the requirements of section 3 of the housing and urban development act of 1968, as amended.
Uniform Relocation Assistance Guide & Residential Anti-Displacement and Relocation Assistance Plan	The URA Policy applies to all CDBG-DR/MIT - assisted activities that involve the acquisition of real property, easements, or the displacement of persons, including displacements caused by rehabilitation and demolition activities.
Minority and Women-Owned Business Enterprise Policy	Establishes minimum goals for M/WBE participation to be measured based on the total contract dollar value accrued to W/MBE, in all phases of CDBG-DR/MIT.

Personally Identifiable	Methods to collect, document, and properly dispose of applicant hard copy paperwork that contains PII as well establishing acceptable uses and methods of transmission of PII data.
-------------------------	---

- SECCIÓN 2DA.: Toda Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente, queda por esta derogada.
- SECCIÓN 3RA.: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, y si un Tribunal competente declara nula cualquier sección, disposición, párrafo, oración o cláusula de la misma, la decisión de tal Tribunal no afectará la validez de sus restantes disposiciones.
- SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza por ser necesaria, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.
- SECCIÓN 5TA.: Copia certificada de esta Ordenanza Municipal sea remitida a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Programas Federales y a la Oficina del Alcalde para su acción correspondiente.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 13 DE FEBRERO DE 2025. APROBADA POR EL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 14 DE FEBRERO DE 2025.


JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
Presidenta Legislatura Municipal


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal


O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2024-2025, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 celebrada el día 13 DE FEBRERO DE 2025.

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES ESTATALES Y FEDERALES QUE SEAN CÓNSONAS A LA OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, EN LAS PLATAFORMAS DE LOS AGENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, CONFORME A LOS ACUERDOS DE SUBRECIPIENTE DE LOS PROGRAMAS CDBG-DR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 22 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Nixalis Peña Santiago
Carlos A. Acosta Meléndez
Carlos M. Enchautegui Rivera
Evérída Tirado Santiago

Francisca M. Pomales Suárez
Ruth M. García Meléndez
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Nefthalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

Jeffrey Quiñones González

ABSTENIDOS

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 13 DE FEBRERO DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
PRESIDENTA

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA



Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 22, hoy 14 DE FEBRERO DE 2025.

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE